PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.106 /2.014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2.014, "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014 – 2015.

Asunción, 10 de diciembre de 2.014.

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 33/2.014, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al Periodo 2.014 – 2.015;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que en el Acta Nº 74/2.014, de fecha 9 de diciembre de 2.014, consta que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas para el llamado a Contratación Directa Nº 33/2.014, "Adquisición de periódicos", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, en la cual no se presentaron Ofertas.*

Que por medio del Dictamen Nº 18/2.014, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 33/2.014, "Adquisición de Periódicos", debido a que no se presentaron ofertas.

Que el Artículo 30, Inciso a), de la Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", establece que "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos....a) que no se hubiera presentado Oferta alguna".

Que a mérito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 33/2014, "Adquisición de periódicos" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

POR TANTO: en *uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Declarar desierto el* ***Llamado a Contratación Directa Nº 33/2.014, "Adquisición de periódicos",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, correspondiente al periodo 2.014 – 2.015.*

Art. 2º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas